Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de noviembre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic, Estela Gómez, jefa del Departamento de Licitaciones; Lic. Jesús Rondán; C.P. Carolina Chilavert y Augusto Benítez; designados por Resolución n° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de ampliación n° 715 de fecha 06 de marzo de 2014 y nº 5.417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA n° 66/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN".

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., COMPUSAVER S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., TECNOPLAN S.A., ITC S.A., CG TECNOGICAL S.A., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., PARASOFT S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., WINNER S.R.L., DATA LAB S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., PS LINE S.A., DATA SYSTEMS S.A., y BIOS GROUP S.R.L.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de OCTUBRE de 2016 hasta las 10:00 horas. Teniendo en cuenta que en dicha convocatoria se contó con solamente dos oferentes (Emporio Ferretería S.R.L. y SDA Paraguay S.A.), se procedió a la ampliación de la fecha de apertura del llamado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP n° 522/15. Para la segunda convocatoria fueron notificadas para presentar ofertas las firmas **INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., COMPUSAVER S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., TECNOPLAN S.A., ITC S.A., CG TECNOGICAL S.A., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., PARASOFT S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., WINNER S.R.L., DATA LAB S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., PS LINE S.A., DATA SYSTEMS S.A., y BIOS GROUP S.R.L.**, cuyo plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 25 de octubre de 2016 hasta las 09:00 horas.

Las empresas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contratación, son **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. y FONOLUZ S.A.**

ORDEN DEL DÍA.

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5) Recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día; verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Primeramente, la escribana Raquel Gamarra, funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, según memorando nº 84/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las firmas **Ferretería Emporio S.R.L., SDA Paraguay S.A. y Fonoluz S.A.,** e informa que dichas firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: inciso "a" e inciso "c".

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando nº 2353 de fecha 31 de octubre de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.°
Ferretería Emporio S.R.L.	Axel Corvalán (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	461.997
	Diego Corvalán (miembro de la sociedad)	75.363
SDA Paraguay S.A.	Federico Inocencio Frontanilla R. (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	524.067
	Esperanza Vallejos Meza (miembro de la sociedad)	751.212
	Federico Manuel Frontanilla Vallejos (miembro de la sociedad)	3.385.010
	María Emilia Frontanilla Vallejos (miembro de la sociedad)	3.385.024
Fonoluz S.A.	Alan Víctor Arce Falcón (miembro de la sociedad)	427.686
	Ruth González de Arce (miembro de la sociedad)	436.000
	Giselle Arce González (miembro de la sociedad)	3.246.342
	Jacqueline Daiana Arce González (miembro de la sociedad)	3.246.343
	Karen Ingrid Arce González (miembro del directorio)	2.311.532
	Guillermo Ramón Flores Vera (firmante de la oferta)	1.069.299

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 6632/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rendan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendes - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes **Ferretería Emporio S.R.L. y Fonoluz S.A.**, se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.
Con relación al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente **SDA Paraguay S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el señor Federico Inocencio Frontanilla figura actualmente en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, como docente. Ante esta situación, el comité realiza el siguiente análisis:

Corresponde traer a colación lo dispuesto en el art. 2º de la Ley 1626/00 *De la Función Pública* que establece cuanto sigue: ***"...aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..."***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley nº 2051/03, no serían aplicables al docente.

Del análisis realizado se puede concluir que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al funcionario docente el derecho a presentar ofertas en procedimientos de contratación pública regidos por la ley 2051/03.

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Fonoluz S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 1al 4. **Cumple.**
SDA Paraguay S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 1al 4. **Cumple.**
Emporio Ferretería S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 1 al 3. **Cumple**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta.	
Fonoluz S.A.	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 6.500.000 – Monto requerido: Gs. 6.376.690 – folio 8. **Cumple.**
SDA Paraguay S.A.	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 6.134.000 – Monto requerido: Gs. 6.003.400 – folio 5. **Cumple.**
Emporio Ferretería S.R.L.	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 1.543.000 – Monto requerido: Gs. 1.542.381 – folios 4 al 5. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Fonoluz S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, como así también el poder especial otorgado por la firma a favor de Guillermo Flores, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia 1424861 – folio 11. **Cumple.**
SDA Paraguay S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, donde en su artículo 13° expresa: *"...la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del presidente o del vicepresidente o del gerente si lo hubiere..."*. Por otro lado, también se constata en el acta de asamblea, la designación del señor Federico Frontanilla, como director titular presidente – constancia n° 1423436 – folio 7. **Cumple.**
Emporio Ferretería S.R.L.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, como así también la escritura pública de cesión de cuotas de la firma Semillería Paraguaya S.R.L., donde en su artículo sexto expresa: *"...la dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Axel Corvalán Amigo, quien con la denominación de gerente general tendrá el uso de la firma social..."*. Por otro lado también se constata la escritura pública de modificación de contrato social de la firma Semillería Paraguaya S.R.L. mediante la cual se modifica la cláusula primera, quedando redactada de la siguiente manera: *"...queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada... ...que se denominará*

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

	Emporio Ferretería Sociedad de Responsabilidad Limitada…" – constancia sipe nº 1423059 – folio 6. El señor Axel Corvalán, se constituye como firmante de la oferta. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del art. 40 y declaración de integridad del art. 20, Resolución nº 330.	
Fonoluz S.A.	Presenta la declaración jurada – folio 10. **Cumple.**
SDA Paraguay S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia nº 1423436 – folio 7. **Cumple.**
Emporio Ferretería S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia nº 1423059 – folio 6. **Cumple.**

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SDA PARAGUAY S.A. y FONOLUZ S.A.** cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.
REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA ANEXOS "B", "C" y "E" DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se adjunta a la presente acta como "Anexo 1", el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El monto de las ofertas presentadas se detalla en la Planilla Comparativa de Ofertas que se adjunta a la presente.

Luego del análisis de la planilla comparativa de ofertas, se concluye que nos encontramos ante uno de los supuestos del art. 30 de la ley 2051/03, que expresa en su inciso a): "*…que no se hubiera presentado oferta alguna…*", por lo cual se recomendará la declaración desierta de los ítems nº: 10 y 27.

Por otro lado, se deja constancia de que la firma **SDA Paraguay S.A.**, de acuerdo a su formulario de ofertas, ha presentado los ítems nº 5, 9, 13, 14 y 15, expresando que la marca de dichos productos es "GENÉRICO". Al respecto, en conformidad al art. 57 del Decreto nº 21909/03 "Aclaración de Ofertas", y art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones", el comité de evaluación ha solicitado a la empresa, mediante nota nº 201 de fecha 09 de noviembre del corriente, se sirva aclarar si dicha denominación es una marca existente en el mercado, o no.

La empresa **SDA Paraguay S.A.** ha remitido una nota de fecha 10 de noviembre del corriente, a fin de contestar la aclaración solicitada, expresándose en los siguientes términos:

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Con respecto a la nota de referencia, le aclaramos que el termino "genérico" se refiere a bienes que de fabrica no tienen una denominación específica , esto es vienen embalados , listos para su comercialización y sin ninguna marca que los identifique , razón por lo cual se usa el apelativo de "Genericos". Para el caso de los repuestos e insumos de informática como pilas , cables y adaptadores es muy común que se presenten estos casos. De cualquier manera , la oferta presentada por mi empresa garantiza los mismos por el tiempo establecido en el PBC para el caso de que seamos adjudicados en estos items.

Atentamente,

Federico Frontanilla R.
Presidente

Al respecto, el comité de evaluación deja constancia de que la MARCA es un dato solicitado por la convocante, y que debía ser completado por los oferentes, así como lo establece la carta de invitación. Al no completar dicho requisito, o presentar un bien que carece de dicha información, se estaría atentando contra los derechos de la institución, y nos encontramos ante una oferta indeterminada o incompleta.

Sobre lo expuesto, debemos acotar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta real que realiza el oferente a la convocante (futura contratante), destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la carta de invitación. De otro modo, al momento de la entrega y recepción de los bienes, los funcionarios encargados de dicha tarea estarían expuestos a recibir productos distintos que podrían no calificar con la calidad y especificaciones técnicas primeramente ofertadas por el posible adjudicado, y solicitadas por la institución.

Es decir, el dato MARCA, solicitado por la convocante, es un requerimiento sustancial, cuya omisión constituye una desviación significativa, que no puede ser rectificado en posteriores instancias.

Cabe destacar también, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del decreto n° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03: "*...no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos... ...constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones...*".

Es así que, al decir de la empresa oferente en la nota presentada mencionada y transcripta más arriba, al no tener ninguna marca que identifique dichos ítems ofertados, tal como lo requiere la carta de invitación, el comité de evaluación resuelve desestimar la oferta presentada por la firma **SDA Paraguay S.A.**, para los ítems n° 5, 9, 13, 14 y 15.

Análisis de precios que se encuentran por encima del referencial

A continuación se realiza el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por encima del 20% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: "*...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y* ***del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*" (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por nota n° 199 de fecha 09 de noviembre de 2016, a la firma **Fonoluz S.A.**, recibida por Guillermo Flores:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	% de variac de precios
5	Ficha Rj45. Conector para cable Ethernet. Cat5 Con 8 contactos	1.000	Unidad	2.000	Unidad	1.490	2.980.000	49%
6	Jack Rj45. Cat.5	1.158	Unidad	500	Unidad	12.200	6.100.000	954%
11	Capacitores de 470 uF x 16V (uF= Microfaradio)	1.143	Unidad	100	Unidad	24.000	2.400.000	2000%
14	Cable HDMI de 20 mts	234.217	Unidad	4	Unidad	335.000	1.340.000	43%
16	Caja de cable UTP para interior CAT.5e (color gris) de 305 mts	451.067	Unidad	20	Caja	580.000	11.600.000	29%
17	Caja de cable UTP para exterior CAT.5e (color negro) de 305 mts	423.300	Unidad	10	Caja	610.000	6.100.000	44%
36	Punta para Soldador de Cerámica para 220V/30W	14.423	Unidad	5	Unidad	18.730	93.650	30%

Por nota de fecha 10 de noviembre del corriente, la empresa **Fonoluz S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de costo del proveedor, transporte (repartidor, varios, encargado de depósito), total de costo indirecto en 5% de recargo, costo unitario y utilidad.

Por nota n° 203 de fecha 09 de noviembre de 2016, a la firma **SDA Paraguay S.A.**, recibida por Federico Frontanilla:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	% de variac de precios
3	Regleta eléctrica para RACK de 6 tomas o superior	39.449	Unidad	5	Unidad	150.000	750.000	280%
6	Jack Rj45. Cat.5	1.158	Unidad	500	Unidad	11.000	5.500.000	850%
13	Cable HDMI de 10 mts	129.133	Unidad	4	Unidad	195.000	780.000	51%
17	Caja de cable UTP para exterior CAT.5e (color negro) de 305 mts	423.300	Unidad	10	Caja	715.000	7.150.000	69%
21	Disco Duro de 2TB. (SATA)	484.822	Unidad	4	Unidad	638.000	2.552.000	32%

Por nota de fecha 10 de noviembre del corriente, la empresa **SDA Paraguay S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de costo, garantía, impuesto y utilidad.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. AUGUSTO Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

Por nota n° 206 de fecha 09 de noviembre de 2016, a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, recibida por Axel Corvalán:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	% de variac de precios
1	Pasta térmica (disipador de calor)	10.653	Unidad	35	Unidad	13.650	477.750	28%
6	Jack Rj45. Cat.5	1.158	Unidad	500	Unidad	2.460	1.230.000	112%
7	Toma corriente trifásico industrial macho	20.795	Unidad	10	Unidad	30.720	307.200	48%
8	Toma corriente trifásico industrial hembra	22.583	Unidad	10	Unidad	37.540	375.400	66%
16	Caja de cable UTP para interior CAT.5e (color gris) de 305 mts	451.067	Unidad	20	Caja	631.570	12.631.400	40%
17	Caja de cable UTP para exterior CAT.5e (color negro) de 305 mts	423.300	Unidad	10	Caja	728.570	7.285.700	72%
30	Pinza punta fina	14.500	Unidad	5	Unidad	19.270	96.350	33%
32	Crimpeadora de impacto para conectores RJ4	128.000	Unidad	10	Unidad	180.510	1.805.100	41%
36	Punta para Soldador de Cerámica para 220V/30W	14.423	Unidad	5	Unidad	81.900	409.500	468%
43	Canaleta Plástica de piso 48x13mm de 2m color gris	29.977	Unidad	50	Unidad	36.180	1.809.000	21%

Por nota de fecha 10 de noviembre del corriente, la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de costo, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad e impuesto.

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del 20% del referencial, realizado a las empresas oferentes: *al respecto, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto n° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto n° 21909/03 (y modificado por el Decreto n° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.*

El mencionado decreto n° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

Lic. Stela Gómez Salé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el Comité de Evaluación desestima todas las ofertas de las empresas que se encuentran en esas condiciones;

***Fonoluz S.A.:** ítems n° 5, 6, 11, 14, 16, 17 y 36.*

***SDA Paraguay S.A.:** ítems n° 3, 6, 13, 17 y 21.*

***Emporio Ferretería S.R.L.:** items n°: 1, 6, 7, 8, 16, 17, 30, 32, 36 y 43.*

Análisis de precios que se encuentran muy por debajo del referencial

Se continúa con el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio previsto por la Convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: "*...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial**, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*" (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por nota n° 198 de fecha 09 de noviembre de 2016, a la firma **Fonoluz S.A.**, recibida por Guillermo Flores:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	% de variac de precios
7	Toma corriente trifásico industrial macho	20.795	Unidad	10	Unidad	11.300	113.000	-46%
8	Toma corriente trifásico industrial hembra	22.583	Unidad	10	Unidad	15.090	150.900	-33%

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

26	Fuente de alimentación para PC P4-ATX 450watts	166.093	Unidad	20	Unidad	82.000	1.640.000	-51%
28	Destornillador plano con cabeza magnética	15.667	Unidad	15	Unidad	7.490	112.350	-52%
29	Destornillador cruz con cabeza magnética	13.800	Unidad	15	Unidad	7.490	112.350	-46%
31	Soldador para electrónica 220V/30W	93.333	Unidad	4	Unidad	18.730	74.920	-80%
34	Cortafrío o alicate de corte	28.000	Unidad	8	Unidad	13.920	111.360	-50%
35	Martillo con palanca o pata de cabra	53.000	Unidad	3	Unidad	26.770	80.310	-49%
37	Hoja de Sierra para Metal de 300mm	6.687	Unidad	10	Unidad	3.490	34.900	-48%
38	Mecha para taladro para madera de 13mm de diámetro	18.820	Unidad	10	Unidad	9.540	95.400	-49%
39	Mecha para taladro para pared de 13mm de diámetro	18.820	Unidad	10	Unidad	10.800	108.000	-43%
40	Mecha para taladro para pared de 6mm de diámetro	6.500	Unidad	15	Unidad	3.080	46.200	-53%
41	Cinta métrica de metal extensible para tomar mediciones de 5 mts. como mínimo	16.667	Unidad	4	Unidad	8.940	35.760	-46%
42	Linternas tipo led	47.667	Unidad	3	Unidad	30.930	92.790	-35%
44	Caño corrugado (color negro) – Rollo de 25 mts	63.081	Unidad	6	Rollo	9.450	56.700	-85%
46	Tornillos de 6mm x 1" con cabeza	533	Unidad	1.000	Unidad	61	61.000	-89%
47	Grapa para cable de 6mm	369	Unidad	500	Unidad	29	14.500	-92%
48	Cinta aisladora de color negro	10.000	Unidad	30	Unidad	5.628	168.840	-44%

Por nota de fecha 10 de noviembre del corriente, la empresa **Fonoluz S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de costo del proveedor, transporte (repartidor, varios, encargado de depósito), total de costo indirecto en 5% de recargo, costo unitario y utilidad.

Por nota nº 202 de fecha 09 de noviembre de 2016, a la firma **SDA Paraguay S.A.**, recibida por Federico Frontanilla:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	% de variac de precios
15	Adaptador DVI/VGA	62.280	Unidad	10	Unidad	33.000	330.000	-47%
23	Tarjeta RJ45 PCI Express	77.033	Unidad	20	Unidad	52.000	1.040.000	-32%

Por nota de fecha 10 de noviembre del corriente, la empresa **SDA Paraguay S.A.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de costo, garantía, impuesto y utilidad.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Unidad Op. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

Por nota n° 205 de fecha 09 de noviembre de 2016, a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, recibida por Axel Corvalán:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	% de variac de precios
4	Regleta eléctrica (Zapatilla)	28.000	Unidad	20	Unidad	10.920	218.400	-61%
5	Ficha Rj45. Conector para cable Ethernet. Cat5 Con 8 contactos	1.000	Unidad	2.000	Unidad	690	1.380.000	-31%
28	Destornillador plano con cabeza magnética	15.667	Unidad	15	Unidad	9.400	141.000	-40%
29	Destornillador cruz con cabeza magnética	13.800	Unidad	15	Unidad	9.400	141.000	-32%
31	Soldador para electrónica 220V/30W	93.333	Unidad	4	Unidad	10.780	43.120	-88%
33	Ponchadora para conector RJ45	215.000	Unidad	10	Unidad	79.170	791.700	-63%
34	Cortafrío o alicate de corte	28.000	Unidad	8	Unidad	13.130	105.040	-53%
35	Martillo con palanca o pata de cabra	53.000	Unidad	3	Unidad	27.300	81.900	-48%
37	Hoja de Sierra para Metal de 300mm	6.687	Unidad	10	Unidad	3.900	39.000	-42%
38	Mecha para taladro para madera de 13mm de diámetro	18.820	Unidad	10	Unidad	11.160	111.600	-41%
39	Mecha para taladro para pared de 13mm de diámetro	18.820	Unidad	10	Unidad	9.010	90.100	-52%
40	Mecha para taladro para pared de 6mm de diámetro	6.500	Unidad	15	Unidad	2.630	39.450	-60%
41	Cinta métrica de metal extensible para tomar mediciones de 5 mts. como mínimo	16.667	Unidad	4	Unidad	8.170	32.680	-51%
44	Caño corrugado (color negro) – Rollo de 25 mts	63.081	Unidad	6	Rollo	15.020	90.120	-76%
46	Tornillos de 6mm x 1" con cabeza	533	Unidad	1.000	Unidad	120	120.000	-77%
47	Grapa para cable de 6mm	369	Unidad	500	Unidad	30	15.000	-92%
48	Cinta aisladora de color negro	10.000	Unidad	30	Unidad	2.880	86.400	-71%
49	Cinta aisladora de color blanco	10.000	Unidad	20	Unidad	2.880	57.600	-71%

Por nota de fecha 10 de noviembre del corriente, la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de costo, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad e impuesto.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mencres - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Mg. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por debajo del 30% del referencial, realizado a las empresas oferentes: A criterio del Comité de Evaluación, las firmas oferentes demuestran, con las documentaciones presentadas, en los términos expresados, que los precios son de ejecución posible.

Seguidamente se selecciona a la oferta de la empresa **Fonoluz S.A.,** las cuales representan las ofertas más bajas en comparación con todas las presentadas, y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y, que después de la comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente, se observó que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.
A continuación se analizan la capacidad legal y financiera, y la experiencia, solicitadas en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

La firma **Fonoluz S.A.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a adquirir, a través de su constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes, en la cual consta como actividades económicas: *Comercio al por menor de electrónicos, y venta al por menor de artículos de electricidad.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente llamado.

Se han analizado el balance y el estado de resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde se han calculado los siguientes índices: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	13.701.551.894	13.858.994.769	27.560.546.663	13.780.273.332	
	Pasivo corriente	7.440.864.466	6.336.464.348	13.777.328.814	6.888.664.407	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,00	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	7.440.864.466	6.336.464.348	13.777.328.814	6.888.664.407	
	Activo total	18.985.215.661	18.938.503.767	37.923.719.428	18.961.859.714	
	Pasivo total / Activo total				0,36	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad neta	1.240.571.401	1.065.111.876	2.305.683.277	1.152.841.639	
	Patrimonio neto	11.386.908.326	12.602.039.419	23.988.947.745	11.994.473.873	
					0,10	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contratación anterior, similar al objeto del llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán E.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Muebles - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

de la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la empresa demuestra no estar en mora con el seguro social, a través de la presentación del certificado respectivo (ver Anexo 1 del presente informe de evaluación).

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **Fonoluz S.A.** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación, para los ítems que serán recomendados para la adjudicación en el quinto punto del orden del día.

Seguidamente se selecciona a la oferta de la empresa **SDA Paraguay S.A.,** las cuales representan las ofertas más bajas en comparación con todas las presentadas, y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y, que después de la comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente, se observó que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

A continuación se analizan la capacidad legal y financiera, y la experiencia, solicitadas en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

La firma **SDA Paraguay S.A.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a adquirir, a través de su constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes, en la cual consta como actividades económicas: *Venta al por menor de aparatos y máquinas de oficina, contabilidad y otros.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente llamado.

Se han analizado el balance y el estado de resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde se han calculado los siguientes índices: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.578.100.323	2.059.127.317	7.637.227.640	3.818.613.820	
	Pasivo corriente	2.619.552.160	589.678.676	3.209.230.836	1.604.615.418	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,38	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.619.552.160	589.678.676	3.209.230.836	1.604.615.418	
	Activo total	5.627.007.643	2.110.385.415	7.737.393.058	3.868.696.529	
	Pasivo total / Activo total				0,41	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad neta	636.879.714	493.211.674	1.130.091.388	565.045.694	
	Patrimonio neto	3.007.455.483	1.520.706.739	4.528.162.222	2.264.081.111	
					0,25	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contratación anterior, similar al objeto

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

del llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo de la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la empresa demuestra no estar en mora con el seguro social, a través de la presentación del certificado respectivo (ver Anexo 1 del presente informe de evaluación).

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **SDA Paraguay S.A.** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación, para los ítems que serán recomendados para la adjudicación en el quinto punto del orden del día.

Seguidamente se selecciona a la oferta de la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.,** las cuales representan las ofertas más bajas en comparación con todas las presentadas, y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y, que después de la comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente, se observó que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

A continuación se analizan la capacidad legal y financiera, y la experiencia, solicitadas en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

La firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a adquirir, a través de su constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes, en la cual consta como actividades económicas: *Venta al por mayor de artículos de ferretería y otros materiales.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente llamado.

Se han analizado el balance y el estado de resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde se han calculado los siguientes índices: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	4.555.066.569	4.688.243.907	9.243.310.476	4.621.655.238	
	Pasivo corriente	2.372.465.674	2.552.557.908	4.925.023.582	2.462.511.791	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,88	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.372.465.674	2.552.557.908	4.925.023.582	2.462.511.791	
	Activo total	4.555.066.569	4.771.152.998	9.326.219.567	4.663.109.784	
	Pasivo total / Activo total				0,53	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad neta	1.862.328	35.994.195	37.856.523	18.928.262	
	Patrimonio neto	2.182.600.895	2.218.595.090	4.401.195.985	2.200.597.993	

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dalmer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rendan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

			0,01	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo				

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contratación anterior, similar al objeto del llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo de la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la empresa demuestra no estar en mora con el seguro social, a través de la presentación del certificado respectivo (ver Anexo 1 del presente informe de evaluación).

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación, para los ítems que serán recomendados para la adjudicación en el quinto punto del orden del día.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el comité de evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 390 "*Otros bienes de consumo*" y 340 "*Bienes de consumo de oficinas e insumos*", según el CDP nº 615/2016, por la suma de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el cuadro comparativo que forma parte del presente, y considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el art. 28 "Adjudicación" y art. 34 "Procedimiento" de la Ley nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la presente Contratación Directa nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN", a las firmas **Fonoluz S.A., SDA Paraguay S.A. y Emporio Ferretería S.R.L.**, por la suma de **Gs. 107.899.945 (guaraníes ciento siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco),** de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR a la firma **Fonoluz S.A.** por la suma de Gs. 40.972.355 (guaraníes cuarenta millones novecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco), conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

7	Toma corriente trifásico industrial macho	VCP	China	Unidad	10	Unidad	11.300	113.000
8	Toma corriente trifásico industrial hembra	VCP	China	Unidad	10	Unidad	15.090	150.900
13	Cable HDMI de 10 mts	IMEXX	China	Unidad	4	Unidad	149.000	596.000
18	Baterías para UPS de 12 Volts 7 Amp.	Firstpower	EEUU	Unidad	100	Unidad	100.500	10.050.000
20	Disco Duro Externo de 1TB 2.5	Seagate	Tailandia	Unidad	20	Unidad	382.000	7.640.000
21	Disco Duro de 2TB. (SATA)	Seagate	Tailandia	Unidad	4	Unidad	520.500	2.082.000
24	Mouse USB con Scroll (con número de Serie)	MTEK	China	Unidad	40	Unidad	37.200	1.488.000
25	Teclado USB (con número de serie)	MTEK	China	Unidad	40	Unidad	39.300	1.572.000
26	Fuente de alimentación para PC P4-ATX 450watts	MTEK	China	Unidad	20	Unidad	82.000	1.640.000
28	Destornillador plano con cabeza magnética	Profield	China	Unidad	15	Unidad	7.490	112.350
29	Destornillador cruz con cabeza magnética	Profield	China	Unidad	15	Unidad	7.490	112.350
30	Pinza punta fina	Profield	China	Unidad	5	Unidad	13.920	69.600
32	Crimpeadora de impacto para conectores RJ4	Lanpro	EEUU	Unidad	10	Unidad	135.600	1.356.000
35	Martillo con palanca o pata de cabra	Profield	China	Unidad	3	Unidad	26.770	80.310
37	Hoja de Sierra para Metal de 300mm	Nicholso	Brasil	Unidad	10	Unidad	3.490	34.900
38	Mecha para taladro para madera de 13mm de diámetro	Makita	Brasil	Unidad	10	Unidad	9.540	95.400
42	Linternas tipo led	Rayovac	Brasil	Unidad	3	Unidad	30.930	92.790
43	Canaleta Plástica de piso 48x13mm de 2m color gris	Zoloda	Argentina	Unidad	50	Unidad	30.350	1.517.500
44	Caño corrugado (color negro) – Rollo de 25 mts	AR	Nacional	Unidad	6	Rollo	9.450	56.700
45	Estaño para soldar, carretes de 500 Gramos 1mm 60sn/40pb	Best	Brasil	Unidad	5	Unidad	80.515	402.575
46	Tornillos de 6mm x 1" con cabeza	Flight	China	Unidad	1.000	Unidad	61	61.000
47	Grapa para cable de 6mm	Flight	China	Unidad	500	Unidad	29	14.500
51	Disco duro de 1TB Externo 2.5"	Seagate	Tailandia	Unidad	30	Unidad	387.816	11.634.480
	TOTAL							**40.972.355**

ADJUDICAR a la firma **SDA Paraguay S.A.** por la suma de Gs. 63.866.000 (guaraníes sesenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil), conforme al siguiente cuadro:

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID 308.131.-

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
12	Cable HDMI de 3 mts	IMEXX	CHINA	Unidad	6	Unidad	46.000	276.000
16	Caja de cable UTP para interior CAT.5e (color gris) de 305 mts	BCA	CHINA	Unidad	20	Caja	455.000	9.100.000
19	Disco Duro de 500GB. (SATA)	TOSHIBA	CHINA	Unidad	100	Unidad	311.000	31.100.000
22	Tarjeta de Video PCI Express	MSI DDR3 1 GBYTE	CHINA	Unidad	10	Unidad	211.000	2.110.000
23	Tarjeta RJ45 PCI Express	TP-LINK TG-3269	CHINA	Unidad	20	Unidad	52.000	1.040.000
50	Disco duro de 2TB SATA III interno de 3.5"	TOSHIBA	CHINA	Unidad	40	Unidad	506.000	20.240.000
	TOTAL							**63.866.000**

ADJUDICAR a la firma **Emporio Ferretería S.R.L.** por la suma de Gs. 3.061.590 (guaraníes tres millones sesenta y un mil quinientos noventa), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Pomos de pegamento instantáneo	La Gotita	Uruguay	Unidad	10	Unidad	7.510	75.100
3	Regleta eléctrica para RACK de 6 tomas o superior	Profield	China	Unidad	5	Unidad	28.400	142.000
4	Regleta eléctrica (Zapatilla)	Flight	China	Unidad	20	Unidad	10.920	218.400
5	Ficha Rj45. Conector para cable Ethernet. Cat5 Con 8 contactos	Flight	China	Unidad	2.000	Unidad	690	1.380.000
31	Soldador para electrónica 220V/30W	Flight	China	Unidad	4	Unidad	10.780	43.120
33	Ponchadora para conector RJ45	Profield	China	Unidad	10	Unidad	79.170	791.700
34	Cortafrío o alicate de corte	Flight	China	Unidad	8	Unidad	13.130	105.040
39	Mecha para taladro para pared de 13mm de diámetro	Famastil	China	Unidad	10	Unidad	9.010	90.100
40	Mecha para taladro para pared de 6mm de diámetro	Famastil	China	Unidad	15	Unidad	2.630	39.450
41	Cinta métrica de metal extensible para tomar mediciones de 5 mts. como mínimo	Flight	China	Unidad	4	Unidad	8.170	32.680
48	Cinta aisladora de color negro	3M	Brasil	Unidad	30	Unidad	2.880	86.400
49	Cinta aisladora de color blanco	3M	Brasil	Unidad	20	Unidad	2.880	57.600
	TOTAL							**3.061.590**

DECLARAR DESIERTOS los ítems 10 y 27, en conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

C. P. Mg. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

expresa en su inciso a): *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

DECLARAR DESIERTOS los ítems 9 y 15, en conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso b): *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

DECLARAR DESIERTOS los ítems 1, 6, 11, 14, 17 y 36, en conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso c): *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Gaudio R. Burgos E.
Inspector U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 308.131.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
ANEXOS "B", "C" y "E" DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP nº 941/2010.	
FONOLUZ S.A.	Presenta declaración jurada – folio 9. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta declaración jurada – folio 9. **Cumple.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se constata en el sipe la declaración jurada – constancia n° 1423059 – folio 6. **Cumple.**

III) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
FONOLUZ S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad – constancia n° 1424861 – folio 11. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad – constancia n° 1424861 – folio 7. **Cumple.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad – constancia n° 1423059 – folio 6. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
FONOLUZ S.A.	Se constata en el sipe la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de la firma – constancia nº 1424861 – folio 11. Así también presenta la cédula de identidad de Guillermo Ramón Flores Vera, quien se constituye como firmante de la oferta – folio 12. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el sipe la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de la firma, como así también la cédula de identidad de Federico Frontanilla, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1423436 – folio 7. **Cumple.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se constata en el sipe la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de la firma, como así también la cédula de identidad de Axel Corvalán Amigo, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1423059 – folio 6. **Cumple.**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
FONOLUZ S.A.	Se constata en el sipe el poder especial otorgado por la firma, a favor de Guillermo Flores, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia n° 1424861 – folio 11. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, donde en su artículo 13° expresa: "*...la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del presidente o del vicepresidente o del gerente si lo hubiere...*". Por otro lado, también se constata en el acta de asamblea la designación del señor Federico Frontanilla, como director titular presidente – constancia n° 1423436 – folio 7. **Cumple.**
EMPORIO FERRETERÍA	Se constata en el sipe la escritura pública de cesión de cuotas de la firma Semillería Paraguaya S.R.L., donde en su artículo sexto expresa: "*...la dirección*

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jonia Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 308.131.-

S.R.L.	*y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Axel Corvalán Amigo, quien con la denominación de gerente general tendrá el uso de la firma social…".* Así también se constata la escritura pública de modificación de contrato social de la firma Semillería Paraguaya S.R.L. mediante la cual se modifica la cláusula primera, quedando redactada de la siguiente manera: "*…queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada… …que se denominará Emporio Ferretería Sociedad de Responsabilidad Limitada…"* – constancia sipe n° 1423059 – folio 6. El señor Axel Corvalán, se constituye como firmante de la oferta. **Cumple.**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta, o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
FONOLUZ S.A.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento tributario emitido en el mes de setiembre de 2016 – constancia n° 1424861 – folio 11. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el sipe la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2015 – constancia n° 1423436 – folio 7. **Cumple.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento tributario emitido en el mes de setiembre de 2016 – constancia n° 1423059 – folio 6. **Cumple.**
e) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	
FONOLUZ S.A.	No aplica.
SDA PARAGUAY S.A.	No aplica.
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	No aplica.

V. OTROS DOCUMENTOS	
• **Copia del balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2014-2015).**	
FONOLUZ S.A.	Presenta los balances y estados de resultado de los años 2014 y 2015 – folios 21 al 25.
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta los balances y estados de resultado de los años 2014 y 2015 – folios 11 al 18.
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se constata en el sipe los balances y estados de resultado de los años 2014 y 2015 – constancia n° 1423059 – folio 6.
• **Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas o privadas, en la venta y comercialización de insumos y/o herramientas y/o repuestos informáticos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos, como ser: informes, actas de recepción definitiva o remisiones en caso de factura crédito. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).**	
FONOLUZ S.A. 50% de la oferta: Gs. 63.766.903.	Presenta copia de contrato n° 150/2013, suscrito con el Ministerio Público, para la adquisición de materiales eléctricos, por valor de Gs. 78.123.800, acompañado de su correspondiente acta de recepción total – folios 27 al 30. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A . 50% de la oferta: Gs. 60.034.000.	• Presenta copia de contrato n° 26/2013, suscrito con el MSP y BS, para la adquisición de repuestos para equipos informáticos, por valor de Gs. 12.091.000 – folios 19 al 23. • Presenta copia de contrato n° 370/2014, suscrito con el IPS, para la adquisición de accesorios y repuestos para equipos informáticos, por valor de Gs. 143.020.000 – folios 24 al 30. • Presenta copia de contrato n° 21/2015, suscrito con la Circunscripción Judicial de Guairá, para la adquisición de repuestos informáticos, por valor de Gs. 24.746.000 – folios 31 al 33. Los documentos presentados superan el 50% del total de su oferta, pero no cuentan con los documentos que respaldan el cumplimieto satisfactorio de los mismos. El comité solicitará la documentación correspondiente.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 308.131.-

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. 50% de la oferta: Gs. 15.423.805.	• Presenta copia de contrato n° 36/2014, suscrito con la Secretaría Nacional de Cultura, para la comercialización de herramientas menores, por valor de Gs. 13.923.480, acompañado de su correspondiente constancia de cumplimiento contractual – folios 9 al 16. • Presenta copia de contrato n° 56/15, suscrito con la Circunscripción Judicial de Caazapá, para la adquisición de artículos de ferretería y herramientas menores, por valor de Gs. 11.219.180, acompañado de su correspondiente nota de acuse de recibo de los insumos – folios 17 al 21. **Cumple.**
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
FONOLUZ S.A.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente para el ítem n° 44 ofertado, de origen nacional.
SDA PARAGUAY S.A.	No aplica. No presenta productos de origen nacional.
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente para el ítem n° 44 ofertado, de origen nacional.
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el seguro social y/o constancia de no estar inscripto.**	
FONOLUZ S.A.	Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social emitido en fecha 21/10/2016 y con vigencia hasta el 21/11/2016 – folio 19. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el sipe (constancia n° 1423436 – folio 7), la información proporcionada por el IPS, mediante el cual se observa que el último certificado emitido por la firma fue emitida en fecha 13/10/2016 con vigencia al 11/11/2016. **Cumple.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se constata en el SIPE (constancia n° 1423059 – folio 6), la información proporcionada por el IPS, mediante el cual se observa que el último certificado emitido por la firma tuvo vigencia 20/09/2016 al 20/10/2016. El comité solicitará el documento correspondiente, a fin de comprobar que se encontraba al día con el seguro social, al momento de la apertura de ofertas.
• **Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el decreto n° 10340/2007.**	
FONOLUZ S.A.	Presenta constancia de poseer cuenta corriente en banco de plaza – folio 20. **Cumple.**
SDA PARAGUAY S.A.	Se constata en el sipe el certificado de poseer cuenta bancaria – constancia n° 1423436 – folio 7. **Cumple.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se constata en el sipe el certificado de poseer cuenta bancaria – constancia n° 1423059 – folio 6. **Cumple.**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el comité de evaluación solicitó a los mismos, lo detallado a continuación:

A la firma **Fonoluz S.A.**, mediante nota n° 200 de fecha 09 de noviembre de 2016, recibida por Guillermo Flores, en fecha 9 de noviembre del corriente;

- Certificado de origen nacional para el ítem ofertado n° 44, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

En el plazo establecido, la empresa no ha remitido lo solicitado.

Conclusión: la empresa **Fonoluz S.A.**, cumple con toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos documentales de la carta de invitación. Por otro lado, no presenta el certificado de origen nacional para el ítem cotizado de origen nacional, por lo que no

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Sibio Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

podrá beneficiarse eventualmente con el margen de preferencia.

A la firma **SDA Paraguay S.A.**, mediante nota nº 204 de fecha 09 de noviembre de 2016, recibida por Federico Frontanilla, en fecha 09 de noviembre del corriente;

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas y/o privadas, en la venta y comercialización de insumos y/o herramientas y/o repuestos informáticos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos, como ser: informes, actas de recepción definitiva o remisiones en caso de factura crédito. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015, indistintamente cualquiera de los años.

En el plazo establecido, la empresa ha remitido lo siguiente:

- Copia del contrato n° 6/2015, suscrito con la CONATEL para la adquisición de equipos y accesorios informáticos, por valor de Gs. 24.705.000, con su correspondiente acta de recepción.
- Copia del contrato n° 370/2014, suscrito con el IPS para la adquisición de accesorios y repuestos para equipos informáticos, por valor de Gs. 143.020.000, pero acompaña con sus correspondientes actas de recepción n° 2, 3 y 4, totalizando la entrega satisfactoria de los bienes por valor de Gs. 71.510.000.

Obs.: los contratos presentados superan ampliamente el 50% del monto total de la oferta. Cumple.

Conclusión: la empresa **SDA Paraguay S.A.**, presenta toda la documentación requerida por el comité de evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos documentales de la carta de invitación.

A la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, mediante nota nº 207 de fecha 09 de noviembre de 2016, recibida por Axel Corvalán, en fecha 09 de noviembre de 2016;

- Especificaciones técnicas de los productos ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo C de la carta de invitación.
- Certificado de origen nacional para el ítem ofertado n° 44, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS, al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de seguro social y/o constancia de no estar inscripto.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Especificaciones técnicas de los productos ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo C de la carta de invitación.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social n° 155.984, con vigencia desde el 15/10/2016 al 21/11/2016.

Conclusión: la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.**, cumple con toda la documentación requerida por el comité de evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos documentales del pliego de bases y condiciones. No presenta el certificado de origen nacional para el ítem cotizado de origen nacional, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el margen de preferencia.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público